

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 31ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de marzo de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai (Nepal)
Más tarde: Sr. Castañeda Solares (Vicepresidente) (Guatemala)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

SumarioTema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)*Enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal*Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(*continuación*)*Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo
de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones
Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes**Examen estratégico de la infraestructura**Proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las
organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los
Tribunales Penales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sr corrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-04515 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal (A/70/746 y A/70/789)

1. **El Sr. Kisob** (Oficina de Gestión de Recursos Humanos), al presentar el informe del Secretario General sobre enmiendas del Estatuto y el Reglamento del Personal (A/70/746), dice que la Asamblea General, en su resolución 70/244, aprobó cambios en el conjunto integral de la remuneración para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2016, a menos que se adopte una determinación diferente. Los cambios suponen introducir un umbral de cinco años de servicio en condiciones de funcionario expatriado para tener derecho a percibir la prima de repatriación; en cuanto al traslado, eliminar la prestación por no reembolso de gastos de mudanza y reemplazar la prima de asignación por una prima de instalación con opciones relativas a los envíos por traslado; y en cuanto a las prestaciones y subsidios del personal sobre el terreno, ajustar los montos correspondientes a la prestación por condiciones de vida difíciles, reemplazar la prestación adicional por condiciones de vida difíciles por la prestación por servicio en lugares de destino no aptos para familias, sustituir la prestación por movilidad por un incentivo por movilidad y eliminar las vacaciones más frecuentes en el país de origen, excepto en los lugares de destino de categoría D y E que no están incluidos en el marco de descanso y recuperación.

2. Los cambios relativos a la prima de repatriación y las vacaciones más frecuentes en el país de origen requieren la aprobación de la Asamblea General. En el informe figura una propuesta de enmienda a la cláusula 5.3 del Estatuto del Personal para ajustarla a la decisión de la Asamblea sobre las vacaciones más frecuentes en el país de origen. Si la Asamblea la aprueba, los criterios para designar los lugares de destino en que los funcionarios tienen derecho a esa licencia se establecerán en una instrucción administrativa revisada.

3. El informe contiene una propuesta de enmienda al anexo IV del Estatuto del Personal para cumplir con la decisión de la Asamblea sobre la prima de repatriación. Si la Asamblea la aprueba, el Secretario General publicará, con carácter provisional, una

enmienda a la regla 3.19 del Reglamento del Personal y enmiendas a la instrucción administrativa pertinente. El Secretario General también publicará, con carácter provisional, una nueva regla en el capítulo XIII del Reglamento del Personal para incluir la medida transitoria de que el personal actual mantenga su derecho a percibir la prima con arreglo al plan vigente por el número de años de servicio en condiciones de expatriación acumulados en el momento de aplicación del régimen revisado.

4. Dado que no se precisan enmiendas al Estatuto del Personal para que entren en vigor los cambios restantes, el Secretario General aplicará los cambios mediante reglas provisionales y enmiendas a publicaciones administrativas.

5. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/789), dice que la propuesta de enmienda a la cláusula 5.3 del Estatuto del Personal estaría más clara si, por ejemplo, se dispusiera en ella que el Secretario General concederá vacaciones en el país de origen cada 12 meses a los funcionarios que prestan servicios en lugares de destino designados con las condiciones más difíciles de vida y de trabajo.

6. La propuesta de enmienda al anexo IV del Estatuto del Personal estaría más clara si, por ejemplo, se estableciera en ella que, en principio, la prima de repatriación se pagará a los funcionarios que hayan cumplido por lo menos cinco años de servicios reconocidos al efecto, lo que en la regla 3.19 enmendada del Reglamento del Personal se define como cinco años o más de servicios y residencia continuados fuera del país de origen y el país de nacionalidad.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/70/7/Add.48 y A/70/703)

7. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre la propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la

financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con objeto de apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/70/703), indica que el informe se publicó en respuesta a la resolución 70/247 de la Asamblea General, en la que la Asamblea recuerda los párrafos IV.24 a IV.28 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/7) y solicita al Secretario General que proporcione más información sobre la propuesta de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes en la primera parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones. Esa información se proporciona en el informe del Secretario General (A/70/703). La financiación del sistema en los planos mundial, regional y nacional se expone en los cuadros 1, 2 y 3, y la fórmula de participación en la financiación de los gastos correspondientes a 2016 y 2017 figura en el cuadro 4.

8. El sistema de coordinadores residentes ayuda a las entidades de la Secretaría a ser mejores asociadas de los Gobiernos, entre otras cosas en lo que respecta a apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los servicios que se prestan a través del sistema, en particular los de acceso, apoyo institucional, intercambio de información y análisis, así como la participación en la planificación para todo el sistema, son de naturaleza diferente a la de los servicios de carácter transaccional, que pueden estar directamente a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se reembolsan por transacción y no están cubiertos por los fondos solicitados.

9. El arreglo de participación en la financiación de los gastos es esencial para que el sistema de coordinadores residentes funcione bien y sea sostenible. Los recursos solicitados representan una parte de ese arreglo, sobre la base de los criterios objetivos de gastos, dotación de personal y participación en la planificación para todo el sistema.

10. El Secretario General solicita una consignación de 13.321.574 dólares como contribución de la Secretaría al sistema para el bienio 2016-2017.

11. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.48), pone de relieve la importancia del sistema de coordinadores residentes y manifiesta que la contribución de la Secretaría

debería basarse en una fórmula clara de participación en la financiación de los gastos; sin embargo, la propuesta del Secretario General no se ajusta a la resolución 67/226 de la Asamblea General, en la que se afirma que las contribuciones deben reflejar la participación directa de cada organismo, basada en la proporción de servicios utilizados. Los cambios en la composición del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se deben tener en cuenta en el arreglo de participación en la financiación de los gastos.

12. En los mecanismos de presentación de informes financieros y de ejecución propuestos por el Secretario General no se establece un mecanismo unificado para el examen intergubernamental de todos los aspectos del arreglo de participación en la financiación de los gastos, con inclusión del presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes. La Junta Ejecutiva del PNUD, como órgano custodio de ese sistema, tal vez esté en mejores condiciones de abordar la cuestión. La Comisión Consultiva examinará el presupuesto mundial en el contexto de su examen del presupuesto institucional del PNUD.

13. El Secretario General debe justificar más su propuesta y presentarla de nuevo a la Asamblea General. Entretanto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una consignación de 6,5 millones de dólares para sufragar la contribución de la Secretaría para 2016.

14. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la competencia exclusiva de la Comisión en cuestiones administrativas y presupuestarias. La calidad de la labor de la Comisión repercute directamente en toda la Organización, ya que la realización de los mandatos depende de que se asignen recursos suficientes.

15. El Grupo se siente decepcionado por la demora en la preparación del informe del Secretario General (A/70/703). El examen de la cuestión se aplazó hasta la primera parte de la continuación del período de sesiones con el fin de disponer de cuatro semanas para realizar consultas amplias, pero el informe no se presentó oficialmente hasta la sesión en curso, apenas tres días antes del final de la parte en curso de la continuación del período de sesiones.

16. La demora no solo ha puesto en peligro el resultado de las deliberaciones, sino que también ha presionado innecesariamente a la Comisión Consultiva

para que preparara su informe a tiempo. El Grupo agradece los esfuerzos de la Comisión Consultiva, cuyos arreglos operacionales y condiciones de servicio se deben mejorar. El Secretario General debe adoptar medidas para evitar que se sigan produciendo retrasos.

17. El Grupo apoya plenamente el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el PNUD. El sistema de coordinadores residentes liderado por el PNUD, con su amplia experiencia y presencia sobre el terreno, ha hecho una aportación vital al desarrollo. A medida que la comunidad internacional pone en práctica la agenda universal para el desarrollo y trata de acabar con los compartimentos aislados que caracterizan la acción de las Naciones Unidas, la coordinación cobra una importancia fundamental para garantizar que nadie se quede atrás. Los coordinadores residentes deben disponer de recursos estables y predecibles para cumplir su mandato. Sin embargo, el Grupo tiene dudas en cuanto a la fórmula de participación en la financiación de los gastos propuesta para el sistema de coordinadores residentes, que no ha sido aprobada por la Asamblea General.

18. Aunque la Comisión está examinando la cuestión por tercera vez, el Secretario General todavía no ha proporcionado información amplia sobre la fórmula de participación en la financiación de los gastos. El Grupo solicitará más información sobre el presupuesto para el sistema de coordinadores residentes y rendición de cuentas sobre el uso de recursos del presupuesto ordinario. Solicitará explicaciones sobre las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de la falta de una relación clara entre la dotación de personal y los gastos de la entidad y el nivel de servicios que presta el sistema de coordinadores residentes a cada organización miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

19. El Grupo toma nota de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la ausencia de un mecanismo unificado para el examen intergubernamental de todos los aspectos del arreglo de participación en la financiación de los gastos, incluido el presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes, y pide más información sobre los mecanismos de presentación de informes financieros y de ejecución que se proponen.

20. Sobre la base de la información proporcionada por la Secretaría y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, el Grupo examinará los recursos

solicitados por el Secretario General y participará de manera constructiva pese al escaso tiempo restante.

21. **El Sr. Probst-Lopez** (Suiza), quien habla también en nombre de Liechtenstein, afirma que la fragmentación del sistema de las Naciones Unidas es uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta la Organización para lograr sus objetivos de manera eficiente y eficaz. El sistema de coordinadores residentes es esencial para dotar de coherencia al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y ha permitido grandes avances en las actividades de desarrollo.

22. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere la integración de las capacidades y los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas. Es imprescindible que haya coordinación dentro de cada país para que las Naciones Unidas sean más eficaces. En su informe sobre la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/71/63-E/2016/8), el Secretario General indica que el aumento considerable del número de países en que se ejecutan programas donde se aplica el enfoque “Unidos en la acción” ha puesto de manifiesto la importancia de la función de coordinador residente como piedra angular de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para alcanzar los objetivos establecidos en el programa es preciso mejorar las capacidades estratégicas y la coordinación a nivel superior del sistema de coordinadores residentes.

23. Un sistema de coordinadores residentes sólido y financiado de forma sostenible permitirá una presencia más integrada de las Naciones Unidas en los países, en beneficio de todos los Estados Miembros. La carga financiera se debe distribuir por todo el sistema de las Naciones Unidas de conformidad con los criterios establecidos en el informe del Secretario General (A/70/703). Las dos delegaciones instan a la Asamblea General a que apruebe la contribución de la Secretaría que se propone.

24. *El Sr. Castañeda Solares (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Examen estratégico de la infraestructura
(A/70/7/Add.43 y A/70/697)

*Proyectos de obras de
infraestructura/remodelación/construcción en las
organizaciones del sistema de las Naciones
Unidas (A/70/368 y A/70/368/Add.1)*

25. **El Sr. Cutts** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), al presentar el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/70/697), dice que el examen es una proyección a 20 años de las necesidades de infraestructura en los locales de la Secretaría de todo el mundo, en el marco de un programa escalonado para determinar las necesidades y alertar a los Estados Miembros sobre propuestas de proyectos previstas en futuros ciclos presupuestarios. Sus objetivos principales son proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los delegados, los visitantes y el personal de las Naciones Unidas a largo plazo; cumplir lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; mantener el valor de los inmuebles, hacer un uso más eficiente del espacio en los locales existentes, modernizar los sistemas de los edificios y lograr que en las instalaciones se haga un uso más eficiente de la energía; y preservar los inmuebles con valor patrimonial y ocasionar el mínimo trastorno a la labor en curso. El examen abarca ocho lugares de destino principales y 20 oficinas subregionales de las comisiones regionales y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en Arusha.

26. El informe proporciona información sobre las mejoras en curso del programa escalonado de infraestructura a 20 años y sobre la situación actual de los proyectos de infraestructura y los estudios de viabilidad de varias propuestas de proyectos. También ofrece una comparación actualizada de la relación costo-beneficio del enfoque de recapitalización progresiva para el mantenimiento de los bienes (el enfoque activo) y el enfoque consistente en mantenerlos en funcionamiento hasta que se estropean (el enfoque reactivo). Habida cuenta de los costos adicionales que suponen las necesidades de locales provisionales, los costos indirectos adicionales correspondientes a los equipos dedicados exclusivamente a la gestión de proyectos y las obras correctivas adicionales necesarias, la Secretaría estima que el enfoque recomendado de recapitalización progresiva podría ahorrar a la Organización

aproximadamente el 32% del total de las necesidades por concepto de infraestructura en los 50 años siguientes. Ese beneficio por sí solo es convincente y viene a sumarse al ahorro estimado del 12% que se conseguirá si las obras se hacen de manera gradual, al reducir el gasto operacional y evitar los riesgos que conllevan los proyectos de gran envergadura.

27. En el informe también figura una lista actualizada de proyectos de infraestructura a corto plazo propuestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica para África en Addis Abeba, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago. Los proyectos están organizados con arreglo a las necesidades prioritarias en materia de seguridad personal, modernización y objetivos programáticos. La lista se ha actualizado para incluir las necesidades de recursos aprobadas por la Asamblea General en el presupuesto por programas para 2016-2017 con respecto a las actividades previas a la planificación para los proyectos.

28. La Asamblea ha pedido a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo que vele por que se difundan en los lugares de destino las mejores prácticas y la experiencia resultantes del examen estratégico de la infraestructura. El informe proporciona directrices actualizadas para la gestión de los proyectos de construcción de la Organización, publicadas en enero de 2016. Las directrices establecen la normativa mundial sobre las funciones y responsabilidades de las distintas partes que intervienen en las diversas etapas del proceso de construcción, haciendo hincapié en los controles del proyecto, en particular respecto de la gestión de riesgos y el uso de fondos para imprevistos.

29. La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo sigue proporcionando orientación técnica, asesoramiento y apoyo para proyectos de infraestructura emprendidos por la Secretaría y, en respuesta a varias resoluciones recientes de la Asamblea General, está estudiando la manera de fortalecer su función de supervisión y velar por un mayor énfasis en la gestión de riesgos.

30. La coordinación del examen estratégico de la infraestructura y los proyectos conexos corresponde a la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede. Debido a la antigüedad, el número y el valor de los edificios y activos de infraestructura que son propiedad de la Organización y al trabajo que hay que

hacer inmediatamente para mejorar esos bienes, el volumen de trabajo de la Dependencia ha aumentado considerablemente desde 2010, cuando el valor total de los proyectos de construcción que se encontraban en curso se cifraba en apenas 48 millones de dólares. En 2016 el valor total asciende a más de 900 millones de dólares, y están previstos otros proyectos por valor de más de 100 millones de dólares. En ese contexto, el Secretario General tiene intención de examinar la capacidad de la Dependencia y formular propuestas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

31. El informe incluye información detallada sobre la accesibilidad para las personas con discapacidad, las necesidades de ajustes a largo plazo en las oficinas situadas fuera de la Sede, las estrategias para un lugar de trabajo flexible y los mecanismos de presupuestación y financiación; tiene por objeto servir a la Asamblea General como instrumento de planificación al examinar cuestiones normativas multisectoriales que afectan a la planificación de la infraestructura en toda la Organización y hacer posible la planificación de las necesidades futuras en ese ámbito con la debida antelación. El informe no pretende servir de mecanismo para solicitar la aprobación de propuestas de proyectos concretos. Por el contrario, esas propuestas se formularán como parte del proyecto de presupuesto por programas o como propuestas autónomas, y se pedirá a la Asamblea que sopesa las ventajas en cada caso.

32. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del informe y que pida al Secretario General que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones.

33. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.43), dice que la Comisión Consultiva acoge con beneplácito la conclusión del examen estratégico inicial de la infraestructura en mayo de 2015 y la información actualizada proporcionada con el informe del Secretario General.

34. En su informe, la Comisión Consultiva aborda cuestiones relativas al análisis de la relación entre costos y beneficios de los enfoques para el mantenimiento de la infraestructura y observa el análisis comparativo realizado por la Secretaría y la

consiguiente estimación de gastos. Sin embargo, las hipótesis formuladas para el análisis comparativo no eran válidas en lo que respecta a la vida útil actual de todos los edificios de la Organización y el cálculo de su valor y sus gastos de mantenimiento. Además, la selección de solo cinco edificios de dos lugares de entre los 132 edificios e instalaciones tal vez no refleje todos los aspectos de la cartera mundial de bienes de la Organización.

35. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría ha publicado recientemente directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción dirigidas a la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede, pero es de la opinión de que es preciso aclarar algunos aspectos. En relación con los fondos para imprevistos, la Comisión Consultiva reitera su opinión con respecto a la interpretación de la Secretaría de que los fondos para imprevistos forman parte del presupuesto aprobado del proyecto y se separan del costo básico del proyecto únicamente a los efectos de la presentación.

36. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión las notas de transmisión del Secretario General correspondientes al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los proyectos de obras de infraestructura/remodelación/construcción en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/70/368) y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto (A/70/368/Add.1), y también las declaraciones por escrito de la Dependencia Común de Inspección y la Junta de los Jefes Ejecutivos, que se distribuyeron a la Comisión.

37. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con satisfacción la elaboración por parte del Secretario General de un marco global de gestión de bienes en el contexto del examen estratégico de la infraestructura. El Grupo reconoce las posibles ventajas del marco de gestión de bienes, en particular la de detectar anticipadamente las deficiencias en los edificios y estructuras para garantizar el cumplimiento de los códigos de edificación. El marco también hará posible prever las necesidades de mantenimiento de la infraestructura a lo largo de 20 años y hacer los preparativos necesarios para su financiación y gestión. Este marco se deberá mantener actualizado en todo momento para asegurar el mantenimiento eficiente y eficaz de los edificios e instalaciones de propiedad de las Naciones Unidas.

38. La oradora señala que el Secretario General ha actualizado la lista de proyectos de infraestructura prioritarios en respuesta a aspectos fundamentales de seguridad personal, modernización y mantenimiento, así como a la evolución de las necesidades de los clientes, incluida la accesibilidad. Es importante establecer prioridades para determinar el orden oportuno del plan de mantenimiento y movilizar los recursos necesarios. Sin embargo, el Grupo solicitará más información sobre los cambios en las prioridades, incluidos los relacionados con obras de mantenimiento y construcción en Nairobi, Addis Abeba, Santiago y Bangkok. En ese contexto, el Grupo acoge con agrado la intención de contar con la participación de los países anfitriones y recabar su asistencia desde las primeras etapas de planificación de los proyectos.

39. Con respecto a otras iniciativas de reforma en curso, incluidas las estrategias para un lugar de trabajo flexible y el modelo global de prestación de servicios, el Secretario General debe indicar en futuras actualizaciones su efecto sobre el examen estratégico de la infraestructura.

40. El hecho de disponer de la capacidad necesaria en materia de recursos humanos y conocimientos especializados en cada lugar de destino es un elemento clave de la aplicación del examen estratégico de la infraestructura, por lo que el Grupo apoya la propuesta de fortalecer la capacidad en esa esfera. El examen debe abordar las necesidades de ajustes en todas las oficinas y de todo el personal de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 70/170 de la Asamblea General, relativa a la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad. El Grupo se complace en observar que el informe aborda el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones de las Naciones Unidas.

41. El Grupo presta gran atención a las estructuras de supervisión y gobernanza propuestas. Se debe contar con los servicios de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante la ejecución de los proyectos propuestos en el examen estratégico de la infraestructura para que la Oficina pueda proporcionar orientación y coordinación a todas las oficinas situadas fuera de la Sede en todas las etapas de las obras de construcción y mantenimiento.

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales *(continuación)*

(A/C.5/70/L.27)

*Proyecto de resolución A/C.5/70/L.27:
Construcción de nuevos locales para el
Mecanismo Residual Internacional de los
Tribunales Penales, subdivisión de Arusha*

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.27.*

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.